CONTRATO Nº 41 /2013

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre****, República del Paraguay, representada para este acto por* ***ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ****, con Cédula de Identidad* ***Nº 860.486****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.****, domiciliada en Paraguarí Nº 935 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***FEDERICO LEWKOWITZ****, con Cédula de Identidad* ***Nº 149.601****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de* ***"ADQUISICION DE DATALLOGER Y OTROS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***Contratación por Excepción Nº 19/2013 "ADQUISICION DE DATALLOGER Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Resolución Nº 938/2013 de fecha 18 de junio de 2013 de la Presidencia de la CONTRATANTE.
(h) Planilla de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	00	00	530	30	1	99	359.729.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 255.891***

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación por Excepción Nº 19/2013****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 938/2013 de fecha 18 de junio de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	U.M.	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DATALLOGER	OTT	UNID.	6	UNID.	42.730.000	256.380.000
2	MACANISMO DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTO REGISTRADOR SEMANAL (PLUVIOGRAFO)	LAMBRECHT	UNID.	3	UNID.	5.327.000	15.981.000
3	MECANISMO DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTO REGISTRADOR SEMANAL (TERMOHIGROGRAFO)	LAMBRECHT	UNID.	4	UNID.	4.670.000	18.680.000
4	TUBO SIFON PARA PLUVIOGRAFO TIPO HELLMAN	LAMBRECHT	UNID.	6	UNID.	478.000	2.868.000
5	PLUVIOGRAFO	LAMBRECHT	UNID.	2	UNID.	32.910.000	65.820.000
					TOTAL IVA INCLUIDO		359.729.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs 359.729.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte y Nueve Mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/13.

FEDERICO FEWKOWITZ

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Centro Meteorológico Nacional – Sajonia***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de meteorología e Hidrología

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 *mes* julio *y año 2013.*

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. C.I. ₲ 1.000.000.000.- Asunción Paraguay Paraguarí 935 TEL. 444000/1/2 - FAX 444437

FEDERICO LEWKOWITZ
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL PRESIDENCIA

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil